



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO ROL N° 500-263 DE LA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR A LA SRA. CECILIA DEL ROSARIO ALIAGA FAUNDEZ. -

ALGARROBO, 17 ABR 2019
DECRETO N°

VISTOS: 0964

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. D.A. N° 5.963 de fecha 30.10.2018, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2019.
7. Solicitud presentada con fecha 22 de marzo de 2019, presentada por Doña Cecilia del Rosario Aliaga Faúndez.
8. Comprobante de Pago N° 107791 de fecha 22.03.2019.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-263, con fecha 22.03.2019.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago con el **SRA. CECILIA DEL ROSARIO ALIAGA FAUNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio particular y comercial en Aguas Verdes N° 495 Sector El Canelillo de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 22/03/2019, la suma de \$ 63.686.- (sesenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos) cancelando un valor inicial de \$ 20.000.- (veinte mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 03 cuotas mensuales: 1° cuota de \$ 14.562.- al 22/04/2019.-, 2° cuota de \$ 14.562.- al 22/05/2019.-, 3° cuota - final de \$ 14.562.- al 24/06/2019.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./TVC/pmc.-
DISTRIBUCION:
- Contribuyente (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-985
FECHA RECEPCIÓN: 15 ABR 2019
FECHA SALIDA: 17 ABR 2019
OBSERVACIÓN N°